

**RESOLUCIÓN N° 205/2024, de fecha de la firma electrónica.**

**AUTORIDAD:** Directora Gerente.

**ASUNTO:** Aprobación del expediente de contratación de servicios para reconocimiento e inspección del suministro de un buque tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz.

Visto el Expediente **CONTR 2024 46913**, que se tramita para la adjudicación del contrato de servicios para reconocimiento e inspección del suministro de un buque tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz.

**ANTECEDENTES**

**Primero:** Consta en esta entidad expediente de contratación con referencia CONTR 2024 46913, cuyo objeto fue la contratación de servicios para reconocimiento e inspección del suministro de un buque tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz, mediante procedimiento abierto simplificado.

**Segundo:** De tras haberse emitido Memoria Justificativa de la Dirección Técnica del Consorcio, así como Informe de Insuficiencia de Medios e Informe de Propuesta de Inicio, de la Dirección de Servicios Generales, y Resolución de Gerencia n° 202/2024, de 5 de junio, de aprobación de acuerdo de inicio.

**Tercero:** Del mismo modo consta, informe favorable del Servicio Jurídico Provincial con referencia CA 2024/14, donde informa favorablemente de los pliegos que rigen esta licitación,

**Cuarto:** De acuerdo con lo anterior, el expediente queda conformado, además de por los documentos anteriormente relacionados, por los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, certificados de existencia de crédito para el ejercicio en curso y compromisos de consignación en sus respectivos Presupuestos de Gastos para los ejercicios siguientes, habiéndose justificado adecuadamente en el mismo, los extremos relacionados en el apartado 4 del artículo 116 de la LCSP.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Teniendo en cuenta, lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 4, 117.1, 119, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP, la señalada Instrucción 11/2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre control interno y contabilización presupuestaria de los Consorcios adscritos a esa Administración.

|                                   |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE |                                | 07/06/2024 14:02:37                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGw32Qly6fce3k1B349I1y5m3WsK | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Esta Gerencia, en virtud de las atribuciones recogidas en el art. 17.º 2, Letra n) de los vigentes Estatutos del Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración, de 18 de febrero de 2020,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de servicios para reconocimiento e inspección del suministro de un buque tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz, consistente en los documentos que lo conforman; memoria, propuestas de inicio, PCAP y PPT.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente, cuya base de licitación es de 59.991 euros Iva excluido, siendo el Iva de aplicación (21%), para el plazo principal de 12 meses, sin contemplarse prórroga y con cargo a la partida presupuestaria 17.45.51.604.00, del presupuesto en vigor, aprobado por la Ley 12/2023 de 26 de diciembre, publicado en el Boja nº248, de 29 de diciembre del 2023.

**TERCERO.-** Publicar esta Resolución en el perfil del contratante y anunciar la licitación en la forma legalmente establecida.

**LA DIRECTORA GERENTE**  
**Fdo.: Concepción Parra Sesé.**

|                                   |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE |                                | 07/06/2024 14:02:37                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGw32Qly6fce3k1B349I1y5m3WsK | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |